

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2393 HUESCA

Dña. Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso de acreedores Nº 6/20, se ha dictado en fecha 14 de enero de 2020, auto de declaración de concurso así como la conclusión del mismo referente al deudor GRUPO MODULAR SISTEMAS ENERGETICOS SL, con CIF B22374557 y domicilio en Calle Agricultura nº 15, Polígono La Magantina de Huesca.

2.- Que la conclusión del concurso se ha acordado por insuficiencia de masa, visto que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsibles créditos contra la masa del procedimiento, ni es previsible el ejercicio de acción de reintegración, impugnación o de responsabilidad de terceros.

3.- Asimismo se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

Huesca, 15 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200002457-1